SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016

Id. Nº 304.953

“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA”

CS

Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/Avda. De la Victoria
Email: uoc@senad.gov.py
Tel: 559248 Int. 139/140 - 559227

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”. Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para Contratación de Seguros

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

Sección V. Programa de suministros
Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 - CONTRATO

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 6
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 10
Sección IV. Formularios de la Oferta ..... **¡Error! Marcador no definido.**

PARTE 2 – Suministros requeridos 15
Sección V. Programa de Suministros 15

PARTE 3 – Contrato 40

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

*[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en las IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 1.2 a	La Convocante es: *SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)*
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 "Contratación de Seguro de Vida"*
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 304.953
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *Por el Total*
IAO 2	El presente llamado es de carácter plurianual, y el rubro correspondiente es el OG 260 – Servicios Técnicos y Profesionales. La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 se halla previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para el presente ejercicio. La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017.
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Lic. Hugo Danilo González** Dirección: **Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/Avda. De la Victoria, Unidad Operativa de Contrataciones** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono: **(595) 559-248 Int. 139** Fax: **(595) 559248 Int. 140** La fecha y hora límites para realizar consultas es: 09 de noviembre de 2016, hasta las 12:00 horas. La Convocante responderá por escrito, por medio de Adendas a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha y hora límites para realizar consultas. Las consultas deberán ser presentadas por escrito, y recepcionadas debidamente por el funcionario encargado de la Mesa de Entradas de la UOC – SENAD, consignado en una copia de la misma, el cargo correspondiente con la aclaración de firma y el sello de la Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante enviará copia de las Adendas, a todos los que hubiesen retirado los

	Documentos de la Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, se difundirá dicha Adenda a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: NO APLICA
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO APLICA En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO APLICA
IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: ▪ Pro forma de la Póliza de Seguros, con los datos requeridos en la Sección V, y la cobertura respectiva.

IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: **1.** Declaración jurada de contratos anteriores con el Estado o empresas privadas, que demuestren un desempeño satisfactorio (mínimo tres contratos), detallando claramente los riesgos y el monto asegurado, así como la liquidación de los siniestros en caso de que hayan sucedido. **2.** Copia de la nomina de Aseguradoras Habilitadas y Posición Patrimonial expedida al 31/03/15, por la Superintendencia de Seguros del B.C.P.- **3.** Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada. **4.** Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza.- **5.** Certificado de Cumplimiento Tributario.- **6.** Declaración Jurada de que conoce los bienes a ser asegurados **7.** Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010. **8.** En el caso de consorcios (coaseguro) cada uno de los integrantes, debe cumplir con estos requisitos En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación, la retención en conjunto no superará el 1% de los valores asegurados.
IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: NO APLICA
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: NO
IAO 14.1	***Contrato Abierto****:* NO APLICA
IAO 14.3	La edición de Incoterms es: NO APLICA
IAO 17.2 (a)	*Autorización del fabricante:* NO APLICA
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado.
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS.

IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar una (01) copia de su oferta.
	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
IAO 21.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** Un solo sobre cerrado.
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENAD.-** Dirección: Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/Avda. De la Victoria Número del Piso/Oficina: Oficina de la U.O.C. Ciudad: Asunción - Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **14/11/16** Hora: **08:00 hs. a.m.**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/Avda. De la Victoria Número del Piso/Oficina: Oficina de la U.O.C. Ciudad: Asunción - Paraguay Fecha: **14/11/16** Hora: **08:30 hs a.m.**
	F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
IAO 37.1	La adjudicación de la Licitación será por: EL TOTAL, siempre y cuando la oferta reúna los requisitos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas y la misma sea la oferta más baja en precio. La SENAD se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a las mismas, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con la SENAD, o que la empresa de la cual es representante o distribuidora se halle en mora como deudores del fisco o la seguridad social. La adjudicación quedará formalizada con la notificación **escrita, vía fax o correo electrónico al adjudicatario**, y a los demás oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución respectiva. La adjudicación será notificada por **medio escrito, vía fax o correo electrónico**. Asimismo, será difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
- Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
- Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección

Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) ***Capacidad financiera:***

- Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,80 al 30/06/2015 (margen de solvencia).-
- Patrimonio propio no comprometido: como mínimo veinte mil millones de guaraníes (G. 20.000.000.000).-
- Fondo de garantía: como mínimo guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.0000).-
- Disponibilidades (al 30 de junio de 2015): Diez mil millones de guaraníes (G. 10.000.000.000).-
- Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).-
- Calificación deReaseguradores: A- (Standard &Poor`s).-
- Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-
- La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-
- Capital y Aporte para Capital: Guaraníes veinte y cinco mil millones (25.000.000.000).-
- Calificación Aseguradoras: AA-

Observación: En caso de que el oferente sea un coaseguro, todas las compañías participantes deben cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y Financieros solicitados en el presente pliego**.**

(b) ***Análisis de los precios ofertados***

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

(c) ***Experiencia y Capacidad Técnica***
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Tres contratos, certificaciones y/o cartas de referencias que indiquen el*

cumplimiento satisfactorio, relacionados a la cobertura de seguro de vida, en los últimos tres años 2013, 2014, y 2015, mínimo uno por cada año.

(d) Preferencia a los productos y servicios Nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un **plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

(e) Criterio de desempate

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a. En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b. De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c. Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

<u>En caso de Consorcios;</u>
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

LA SECCION IV FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SUS OFERTAS

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Observaciones 15
2. Bienes a Asegurar 16
3. Especificaciones Técnicas..... 17
4. Inspecciones y Pruebas..... 18

1. OBSERVACIONES.

La Convocante deberá incluir los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV.

Los plazos deberán ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Asegurador.

2- BIENES Y/O PERSONAS A ASEGURAR

1	2	3		
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad de Personas**	**Cantidad de Meses**
1	84131601-001	Cobertura de Seguro de Vida del Ministro Secretario Ejecutivo.	1	12
2	84131601-001	Cobertura de Seguro de vida Agentes Especiales.	234	12
		Total	**235**	

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RIESGOS Y CAPITALES

1.1. Cobertura de Seguro de Vida para los Agentes de la SENAD

Sin franquicia.
El capital asegurado para el Ministro Secretario Ejecutivo es de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**
El capital asegurado para agentes **Gs. 50.000.000 x 234 Personas = (Guaraníes 11.700.000.000).**

Total de capital a asegurar **Gs. 11.800.000.000 (Guaraníes Once mil ochocientos millones).**

1.2. Las coberturas deberán cubrir lo siguiente:

b. Muerte o invalidez total y permanente por causas naturales y/o Accidentales

c. Muerte o invalidez total y Permanente por accidente

d. Gastos Médicos por accidente

e. Deceso por operaciones laborales realizadas en el territorio nacional y fuera de ella.

f. Deceso accidental y/o Natural

g. Alcance territorial nacional e internacional, las 24 horas y los 365 días del año

h. Cobertura inmediata sin periodo de carencia

i. Cubrirá las edades comprendidas entre 18 a 70 años.

1.3. Accidentes ocurridos durante:

- El transporte del personal vía aérea.

- El transporte terrestre del personal, a través de automóviles, buses, camionetas y/o motociclistas.

- Manipulación de herramientas de trabajo, armas y demás actividades riesgosas propias y relacionadas directamente con el trabajo.

1.4. Servicio Conexo

La Aseguradora abonará en concepto de asistencia médica por accidentes hasta el 50 % del Capital Asegurado por el Seguro de Vida, para el total de funcionarios hasta en 3 (tres) casos dados en el mismo personal, conforme al cuadro más abajo indicado en la PARTE II - SECCION V punto 2.

La aseguradora abonará en concepto de asistencia por invalidez permanente del Personal hasta el 100% de la prima de seguro de acuerdo al cuadro descriptivo a cada personal, para el total de funcionarios conforme al cuadro más abajo indicado en la PARTE II - SECCION V punto 2.

La Aseguradora abonará en concepto de asistencia por invalidez temporal como consecuencia de un accidente del personal un jornal por día hasta un máximo de 180 (ciento ochenta). El jornal mínimo se deberá calcular conforme al sueldo bruto que percibe el personal afectado dividido veintiséis.

La Aseguradora abonará en concepto de gastos de sepelio hasta la suma de Gs. 10.000.000.-

Los datos personales de los Agentes *que serán asegurados, serán proveídos a la Aseguradora Adjudicada, por motivos de confidencialidad.*

1.5. Plazo de Entrega

Las Pólizas, con sus respectivas coberturas y certificados de reaseguro, deberán ser entregadas a la SENAD por parte del Adjudicado, *en un plazo de 03 (tres) días hábiles desde el día siguiente a la suscripción del contrato.*

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: **NO APLICA**

PARTE 3 – Contrato

Nota: Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
Lco No.: 06/2016

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____, con sede en _____ declara constituirse fiador solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____(nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 _____

La garantía, por valor de _____ (_____), es válida por el plazo de _____ (_____) días corridos, con inicio el ____/____/_____ y término el _____/_____/____ , será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____: _____ de _____

_____
Firma

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N°.....

(El Asegurador), con domicilio en ....."., con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a .,.....……

(El Asegurado)

……,.....…con domicilio en .....…… el pago de hasta la suma de ……que resulte adeudarle ,..... El Tomador) …… por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

Objeto de la licitación o el contrato:.....

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día de ..... de 200 ..... hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción, ... de ..... de 200

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

Planos o Diseños

NO APLICA

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

ANEXO N° II

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i.
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
NO APLICA		

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
NO APLICA		

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio		
Contratos, certificaciones y/o cartas de referencias que indiquen el cumplimiento satisfactorio, relacionados a la cobertura de seguro de vida, en los últimos tres años 2013, 2014, y 2015, mínimo uno por cada año.		
Declaración jurada de contratos anteriores con el Estado o empresas privadas, que demuestren un desempeño satisfactorio (mínimo tres contratos), detallando claramente los riesgos y el monto asegurado, así como la liquidación de los siniestros en caso de que hayan sucedido.		
Copia de la nomina de Aseguradoras Habilitadas y Posición Patrimonial expedida al 31/03/15, por la Superintendencia de Seguros del B.C.P.-		
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.		
Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza.-		

Certificado de Cumplimiento Tributario.-		
Declaración Jurada de que conoce los bienes y/o personas a ser asegurados		
Certificado de cuenta corriente bancaria, emitida por un banco de plaza habilitado para el efecto.		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° III

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de

documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.